



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

Referencia:	2019/00001555Q
Procedimiento:	Contratos privados
Interesado:	RICARDO MANUEL MARTIN MORENO
Representante:	
SECRETARIA (MHG)	

RESOLUCIÓN

Visto el expediente referenciado y atendiendo a los siguientes:

El día 29 de enero de 2013 se suscribió contrato privado de "ARRENDAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES MUNICIPALES". Local nº 7 planta baja Centro Comercial La Zafra, con don Ricardo Manuel Martín Moreno, con DNI: [REDACTED] 5-N, con un plazo de vigencia de 10 años a contar desde el día 1 de febrero de 2013, prorrogable anualmente por acuerdo entre las partes hasta un máximo de 10 años más.

Mediante Decreto de Alcaldía número 4531, de 27 de noviembre de 2023, se acordó la segunda prórroga del contrato por el período de un año con efecto a partir del 31 de enero de 2024.

En la cláusula cuarta del citado contrato dispone que "El pago del canon mensual resultante de la adjudicación se actualizará anualmente conforme a las variaciones que experimente el Índice de Precios al Consumo que publica el Instituto Nacional de Estadísticas u organismo que lo sustituya, sobre los factores de referencia a Canarias o, en su defecto, a nivel nacional", a tal efecto el Interventor Municipal emite informe de fecha 16 de febrero de 2024, que en su tenor literal dice:

"INFORME DE INTERVENCIÓN (IdI APCA-01/24)

El Funcionario que suscribe, con arreglo a lo establecido en el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en relación con la solicitud de informe requerido a esta Intervención por la Secretaría, con fecha de 6 de febrero de 2024, al respecto de la revisión del precio del contrato de



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfn.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – Nº. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

ARRENDAMIENTO firmado entre el **AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES** como **ARRENDADOR** con **RICARDO MANUEL MARTÍN MORENO** con NIF **6-N** como **ARRENDATARIO** del **local municipal número 7** sito en el **CENTRO COMERCIAL "LA ZAFRA"** en el Cruce de Arinaga de esta localidad; tiene el honor de informar lo siguiente:

1. Que con fecha **29 de enero de 2013** y con efectos desde el día **1 de febrero** de ese año, fue firmado Contrato de "Arrendamiento de Locales Comerciales Municipales" entre el Ayuntamiento de la Villa de Agüimes y la persona física: **RICARDO MANUEL MARTÍN MORENO** con NIF **6-N**; del **local municipal número 7** sito en el **CENTRO COMERCIAL "LA ZAFRA"** en el Cruce de Arinaga de esta localidad.
2. Que estamos ante un contrato privado de arrendamiento de locales comerciales municipales.
3. No es un contrato sujeto a regulación armonizada al no estar comprendido entre las categorías mencionadas por el artículo 13.1 en relación con el artículo 88 del TRLCSP.
4. Duración: En la cláusula tercera del referido contrato se regula el plazo máximo de duración de diez años, a contar desde el día 1 de febrero de 2013, prorrogable anualmente hasta otros diez años más. Consta en el expediente Decreto de Alcaldía núm. 2023/322, de fecha 31 de enero de 2023, y Decreto de Alcaldía núm. 2023/4531, de fecha 27 de noviembre de 2023, mediante los cuales se acuerdan las dos primeras prórrogas del contrato.
5. Que ha transcurrido más de un año desde el inicio de concesión del servicio objeto de este contrato.
6. Revisión de precios: En la cláusula cuarta se regula la actualización del precio del "canon mensual". Se actualizará anualmente conforme con las variaciones que experimente el Índice de Precios al Consumo que publica el Instituto Nacional de Estadística u organismo que lo sustituya, sobre los factores de referencia a Canarias o, en su defecto, a nivel nacional.
7. De acuerdo con lo anterior y la referida cláusula cuarta de contrato original; la variación del IPC de Canarias, habida entre **enero de 2023 y enero de 2024**, ha sido de **cuatro por ciento (4,00%)**.
8. Que el precio de este contrato fue revisado en marzo de 2022 siendo el precio actual anual de **DOS MIL QUINIENTOS UN EURO CON TREINTA CÉNTIMOS (2.501,30€)**.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

9. Respecto al tipo de IGIC aplicable a este contrato: De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Tributos del Gobierno de Canarias, los arrendamientos de locales de negocios constituyen una actividad empresarial sujeta al IGIC. Ahora bien, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 50, 26º de la Ley 4/2012 de 25 de junio: Ley de medidas administrativas y fiscales de Canarias, la totalidad de las entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas directamente por las entidades locales estarían exentas.

Sobre la base de cuanto queda expuesto, indicar que el precio actualizado correspondiente al canon anual a pagar a este Ayuntamiento por la persona física **RICARDO MANUEL MARTÍN MORENO** con NIF [REDACTED] **5-N**; como **ARRENDATARIO** del **local municipal número 7** sito en el **CENTRO COMERCIAL "LA ZAFRA"** en el Cruce de Arinaga de esta localidad; desde el mes de **FEBRERO de 2024**, incluido éste, hasta **ENERO de 2025** inclusive, será por la cantidad anual de: **DOS MIL SEISCIENTOS UN EURO CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.601,35€)**. Los pagos deberán mantener el resto de las condiciones acordadas.

	IMPORTE ACTUAL	% IPC	VARIACIÓN	NUEVO IMPORTE
ANUAL	2.501,30 €	4,00%	100,05 €	2.601,35 €

Respecto a la liquidación correspondiente a la renta del mes de febrero de 2024: Es un desembolso que entra dentro del rango de la revisión de precios del contrato, por lo que deberá ingresar la diferencia de la cantidad en el Ayuntamiento con las que debería haber pagado; aumentándose el importe de la siguiente renta mensual a ingresar, en la cuantía que resulte procedente.

Es cuanto tiene el honor de informar a V.S. quien con su mejor criterio adoptará la resolución que mejor proceda."

A lo anterior expuesto, la Disposición Adicional Segunda (punto 9) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, confiere a la Alcaldía la facultad para adoptar acuerdo al respecto, al tratarse de un contrato privado.

Considerando el informe emitido por la Unidad de CONTRATACIÓN de este Ilustre Ayuntamiento, **RESUELVO:**



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

1.- Actualizar el canon del contrato privado de "ARRENDAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES MUNICIPALES". Local nº 7 planta baja Centro Comercial La Zafra, suscrito con don Ricardo Manuel Martín Moreno, con DNI: ██████████ 5-N, en base al Informe del Interventor Municipal de fecha 16 de febrero de 2024, reproducido al efecto, donde se indica que el precio actualizado correspondiente al canon anual es de 2.601,35 euros.

2.- Notificar el presente acuerdo al interesado, y dar traslado a la Intervención Municipal a todos los efectos que proceda.

EL ALCALDE,

Ante mí,

EL SECRETARIO,